

## Anuario de Psicología Jurídica 2013

Anuario de Psicología
Jurídica 2013

\*\*\*Transport de Psicología
Jurídica 2013

\*\*\*Transport de Psicología
\*\*Transport de P

www.elsevier.es/apj

## **Editorial**

## Antonio L. Manzanero

Universidad Complutense de Madrid Editor del Anuario de Psicología Jurídica

La Psicología Jurídica en España creció de forma importante durante las últimas décadas del s. XIX y las primeras del s. XX hasta alcanzar su máximo potencial en los noventa y primera década de este siglo. Desde entonces ha mantenido su importancia como ciencia que une dos disciplinas: la Psicología y el Derecho. El *Anuario de Psicología Jurídica*, a punto de cumplir veintitrés años, se editó por primera vez en 1991 a iniciativa del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y desde entonces es uno de los indicadores más importantes sobre el avance de la Psicología Jurídica en español. El Anuario es una revista científica (*peer-review*) de carácter multidisciplinar que acepta manuscritos originales inéditos en español e inglés relacionados con temas del área de la Psicología Jurídica, en la cual se contempla la doble perspectiva psicológica y legal (forense, víctimas, penitenciaria, memoria de testigos, criminalística, mediación, prevención, reinserción, etc.).

Algunos indicadores (RESH, CNAI, ANEP) la sitúan entre las revistas de prestigio nacionales y con una clara vocación internacional. Desde el primer número sus diferentes editores, Víctor Sancha (1991-1996), Trinidad Bernal (1997-2005) y Juan Romero (2006-2012), se esforzaron por elaborar una publicación con suficiente calidad técnica que se convirtiera en referente para los profesionales de este ámbito de la Psicología aplicada. Especial mención merece Juan Romero, tristemente fallecido en diciembre de 2012, cuyas iniciativas abrieron el camino a esta nueva y prometedora etapa del Anuario. Bajo su dirección el *Anuario de Psicología Jurídica* incluyó en la portada su título en inglés, *Anual Review of Legal Psychology*, y fue clasificado por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANECA) como categoría A. Desde hace unos años todos sus artículos cuentan con el *Digital Object Identifier* (DOI), que facilita su búsqueda y acceso en los buscadores internacionales.

Desde el presente número el *Anuario de Psicología Jurídica* se distribuirá mediante la plataforma de una prestigiosa editorial internacional, *Elsevier*, lo que supondrá su inclusión en la base de datos Scopus y su valoración mediante índices de impacto de carácter científico internacional. Ya hoy está incluido en las bases de datos de EBSCO, Latindex, Ulrichsweb, DICE, ISOC y Worldcat, entre otras. La nueva etapa que se abre para el Anuario tiene como principal objetivo incrementar la participación de colaboradores internacionales y aumentar su difusión entre científicos y profesionales de la psicología de lberoamérica, donde ya es una revista de prestigio. Esperamos poder lograrlo entre todos (subdirectores, coordinador, consejo de redacción, consejo editorial y secretaría de redacción).

En este número de 2013 contamos con siete trabajos originales y tres trabajos de revisión que abarcan las áreas de la psicología penitenciaria, la psicología del testimonio, la psicología forense, la psicología criminalista y la psicología judicial. Sus autores proceden de España, Portugal, Argentina y Chile. Además, cerramos el número con dos cartas en homenaje a Juan Romero, cuyo testigo recogemos con la responsabilidad y la ilusión de continuar difundiendo el conocimiento y la práctica de la Psicología Jurídica con la misma rigurosidad que él demostró. Aún en estos tiempos duros de crisis y recortes, que sin duda dejarán por el camino a valiosos estudiantes, profesionales e instituciones, cuando se cancelan proyectos de investigación, cierran institutos científicos, se despide a profesores e investigadores, desaparecen valiosos proyectos sociales por la integración de los más desfavorecidos y se desmantelan programas de protección a víctimas, cuando el acceso a la justicia, la educación o la sanidad se dificultan por razones económicas y se acaba con su universalización, es ahora cuando más que nunca nosotros apostamos por impulsar la Psicología Jurídica como herramienta para continuar humanizando la práctica del Derecho, evitando situaciones de inseguridad jurídica para las personas más desfavorecidas. La Psicología Jurídica siempre trabajó por el reconocimiento de los derechos de las víctimas, los menores y las personas más vulnerables, por la reinserción de los agresores, por una investigación policial y judicial que evite la condena de inocentes, por la reparación del daño psíquico de las víctimas y por la implantación de la mediación dentro de lo que se conoce como la justicia restaurativa. En este sentido, las nuevas iniciativas legislativas plantean nuevos retos a la Psicología Jurídica: el desarrollo e implantación del Estatuto Jurídico de las Víctimas, que garantice sus derechos y unos procedimientos adaptados a las personas más vulnerables, y de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que debiera garantizar su acceso igualitario a la Justicia, las valoraciones del riesgo para orientar las penas de libertad vigilada y la custodia de seguridad partiendo de la equidad entre la protección de la víctima y los derechos de los encausados. Junto a los nuevos retos continuaremos con algunos pendientes, como la demanda de una formación específica y especializada en el ámbito de la Psicología Jurídica.

Conscientes de la enorme responsabilidad que asumimos con esta nueva andadura, solo nos queda animar a profesionales y académicos a que continúen contando con el *Anuario de Psicología Jurídica* para la transmisión y el intercambio de conocimientos en las distintas áreas que conforman la disciplina.